

Fecha de presentación: febrero, 2022, Fecha de Aceptación: mayo, 2022, Fecha de publicación: junio, 2022

20

LEY DE JUVENTUD EN ECUADOR, INTERRELACIONES DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN

YOUTH LAW IN ECUADOR, INTERRELATIONS BETWEEN PROMOTION POLICIES AND THE RIGHT TO EDUCATION

Rosa Leonor Maldonado Manzano¹

E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0083-3227>

Alexander Josué Bajaña Jiménez¹

E-mail: db.alexanderjbj37@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5616-1629>

Jenory Nicole Becerra Campi¹

E-mail: db.jenorynbc46@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6947-2039>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maldonado Manzano, R. L., Bajaña Jiménez, A. J., & Becerra Campi, J. N. (2022). Ley de juventud en Ecuador, interrelaciones de políticas de promoción al derecho a la educación. *Revista Conrado*, 18(S2), 179-188.

RESUMEN

La Educación en toda su amplitud ha tomado una nueva perspectiva, una línea de acción y ejecución para formar profesionales con calidad, basadas en una preparación integral de tal forma que se conviertan en seres competentes capaces de enfrentar las diversas situaciones que exige la sociedad, y así gozar de una vida plena. La educación queda plasmada como un derecho de las personas a lo largo de su vida y como un deber que el Estado ecuatoriano no puede prescindir. Constituye un área prioritaria de la política pública y deben estar integradas a un contexto democrático que garantice derechos y libertades. El estudio propone analizar los factores que integran las políticas de promoción y su interrelación al derecho a la educación y su aplicabilidad en las instituciones universitarias, a partir de la aplicación del método Campo – Fuerza y la técnica tormenta de cerebros. Se concluyó que las interrelaciones de políticas de promoción al derecho a la educación contribuyen al acceso a una educación enfocada no solo en el proceso educativo, sino en la creación de valores que propicien una sociedad más instruida e inclusiva, donde se garantice los derechos humanos, además de lograr que las universidades las incorporen en sus estructuras y currículos.

Palabras clave:

Educación, inclusión, políticas públicas, tormenta de cerebros y método campo–fuerzas

ABSTRACT

Education in all its breadth has taken a new perspective, a line of action and execution to train quality professionals, based on a comprehensive preparation in such a way that they become competent beings capable of facing the various situations that society demands, and So enjoy a full life. Education is reflected as a right of people throughout their lives and as a duty that the Ecuadorian State cannot do without. It constitutes a priority area of public policy and must be integrated into a democratic context that guarantees rights and freedoms. The study proposes to analyze the factors that make up promotion policies and their interrelationship with the right to education and its applicability in university institutions, based on the application of the Field-Force method and the brainstorming technique. It was concluded that the interrelationships of policies to promote the right to education contribute to access to an education focused not only on the educational process, but also on the creation of values that foster a more educated and inclusive society, where human rights are guaranteed. in addition to getting universities to incorporate them into their structures and curricula.

Keywords:

Education, inclusion, public policies, brainstorming and field method-forces

INTRODUCCIÓN

La educación constituye un derecho humano fundamental y es imprescindible para el progreso. Permite que todos los seres humanos vivan una existencia sana, creativa y plena de sentido. Es un catalizador que busca consolidar sociedades inclusivas desde los espacios universitarios, no solo declarándola valiosa en los documentos institucionales, sino para formar profesionales con capacidad para tomar decisiones y enfrentar la complejidad de la vida en la sociedad. (Clavijo & Bautista-Cerro, 2020).

La educación ayuda a los seres humanos a ser autónomos, a tener mejor calidad de vida, a tomar decisiones, a ser solidarios. No solo se tiene derecho a acceder a la educación, sino acceder a una educación de calidad orientada a valores fundamentales como el humanismo, la justicia, el respeto a la diversidad, la educación para la paz y el desarrollo sostenible.

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El derecho a la educación es un derecho humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todos los niños, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los jóvenes, como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria (Herrmann & Nagel, 2022). Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad (Acosta, 2018)

Dentro de las características esenciales del Derecho a la Educación están:

- Disponibilidad: debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
- Aceptabilidad: los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.
- Adaptabilidad: esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.
- Accesibilidad: no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o religión que ejerza, o por razones culturales o físicas.

La función pública de la educación es considerada un tema de la más alta relevancia. Desde 1966 a partir del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado es considerado el responsable de proveer la estructura y los recursos presupuestarios, regulatorios para garantizar la educación. Los Estados alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

En la Constitución de la República del Ecuador, se sitúan objetivos vinculados a mejorar progresivamente la calidad educativa, basada en un enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusiva, buscar robustecer la unidad en la diversidad y sobre todo garantizar la permanencia y la culminación de los estudios, así como examinar otras formas de diversidad, mediante el análisis de la capacidad de cada una de ellas en su aporte para construir relaciones de convivencia, equidad, diálogo y creatividad (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Del análisis realizado se consideran nuevos puntos de vista a tener en cuenta para lograr una verdadera educación para los derechos humanos, entre los que se destacan:

- No basta educar en los contenidos del Derecho de los Derechos Humanos.
- Su desafío metodológico es enseñar competencias, ahora se enseñan objetivos, en su mayoría objetivos cognitivos.
- Centrar la evaluación en la capacidad de desempeñarse o actuar y no solo en el saber.
- Necesidad de una enseñanza no de o sobre los derechos humanos, sino de una enseñanza para el ejercicio de los derechos humanos.
- Creación de un buen clima de convivencia humana en los centros de enseñanza para que los estudiantes adquieran las competencias básicas.
- La educación en los derechos humanos es el requisito previo para una educación para y sobre los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha declarado que la educación es la clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza y desigualdad y crear

las bases para un crecimiento económico sostenido. (Granpeesheh, et al., 2009)

Toda agenda pública resalta el papel de la educación como instrumento de desarrollo económico o como encauzamiento de progreso, pues la educación es uno de los temas que unen a las políticas públicas de todo el mundo y es la clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza y desigualdad y crear las bases para un crecimiento económico sostenido. Figura 1

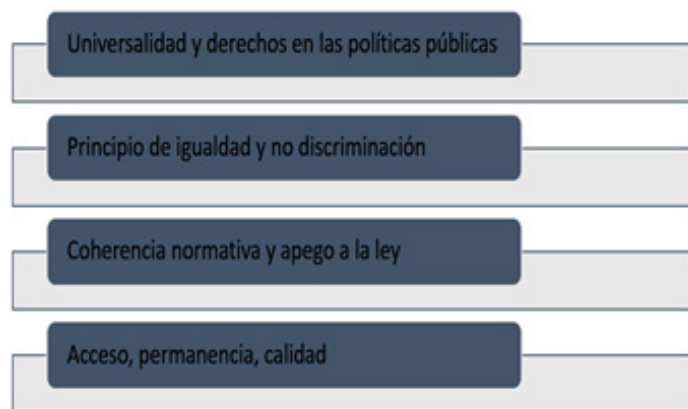


Figura 1. Criterios de las políticas públicas.

Las políticas generadas a nivel internacional pretenden fomentar el respeto a la diversidad como valor fundamental de la sociedad. Todo ello considera que la única forma de transformar el sistema educativo es con la participación de docentes, estudiantes, autoridades y familias.

En el ámbito educativo todos los ciudadanos deben tener garantizada una educación de calidad. Las instituciones educativas son responsables de hacer real el derecho a una educación que despliegue al máximo en potencial de cada persona Saltes (2020). En este contexto las políticas públicas vinculadas con la educación han progresado en la generación de mecanismos que favorecen la inclusión educativa, en base a que el futuro de la sociedad es fruto de su educación, por lo que la sociedad y las instituciones educativas han de apostar por ofrecer una educación de calidad Colmenero (2015)

La (UNESCO, 2016) concibe la educación como un factor de cohesión siempre y cuando considere la diversidad de las personas y de los grupos humanos al evitar ser un factor de exclusión social (Calvo & Verdugo, 2012). La educación inclusiva se basa en un sistema de valores determinados que se acogen para poder poner en marcha el proceso de enseñar y aprender (Colmenero, 2015). Supone, por tanto, un cambio de enfoque para acoger la flexibilidad que precisa la diferencia.

En el caso de América Latina y el Caribe aún hace falta superar una serie de brechas estructurales, como la desigualdad de género, de raza, etnia y población, la pobreza que persiste actualmente, la casi nula efectividad de las políticas públicas de inclusión social, la escasa calidad de los servicios de salud y educación, (...) UNESCO (2015).

Las líneas presentes tendentes a universalizar la educación inicial y la educación general básica, mejorar la infraestructura, la calidad y equidad, revalorizar la profesión docente (SENPLADES, 2017), entre otras, constituye políticas que asisten a la promoción de la educación inclusiva. Symeonidou (2020)

Dentro de las políticas públicas educativas (Figura 2) deben existir mecanismos normativos y procedimentales claros y precisos, que aseguren la igualdad de derechos para hombres y mujeres. Medidas especiales de carácter temporal orientadas a acelerar la igualdad de derechos en la educación.



Figura 2. Políticas educativas.

Se ha detectado la falta de un adecuado manejo respecto a políticas de inclusión que son necesarias e indispensables para todos los ciudadanos que pertenecen a un estado libre y democrático que pretende ser parte de un medio en el que se pueda desempeñar libremente con sus capacidades, ideales y perspectivas para aportar a la sociedad de manera significativa.

Acciones a desarrollar en las Instituciones de Educación Superior.

- Institucional: Crear las condiciones físicas, materiales y estructurales para garantizar el acceso y la

permanencia de los estudiantes independientemente de sus características. Esto implica establecer y mantener infraestructuras accesibles que eliminen barreras físicas que restringen la participación en los procesos de aprendizaje.

- Facilitar apoyo económico para estudiantes con diversidad con la finalidad de garantizar la culminación de sus estudios universitarios. Así también implementar recursos humanos de soporte al Departamento de Bienestar Universitario, para apoyar la generación de una cultura inclusiva.
- **Formativo:** Por lo que respecta a los docentes, establecer una formación específica y el apoyo necesario para mejorar la práctica educativa. Se busca con ello no solo la sensibilización individual sino, además, dotar a los docentes de herramientas para trabajar una educación inclusiva de calidad.
- Específicamente es importante diseñar e implementar maestrías de educación inclusiva que permita fomentar el respeto y valoración de la diversidad en la comunidad universitaria mediante la formación en educación inclusiva
- **Investigador:** implementar y favorecer líneas de investigación sobre educación inclusiva: políticas, culturas y prácticas inclusivas que posibiliten perfeccionar la práctica docente y proporcionar de esta manera respuesta a la diversidad de los estudiantes.

El Artículo 14 de la Ley de la Juventud (Ecuador. Congreso Nacional, 2001) norma las políticas de promoción de los derechos a la educación, las cuales deben tender a los siguientes aspectos:

- a. Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural;
- b. Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad; respeto y tolerancia entre los y las jóvenes;
- c. Mejorar la educación básica, capacitación técnica, formación artesanal y profesional de los y las jóvenes;
- d. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas y prácticas de violencia en la educación,
- e. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes;
- f. Promocionar y capacitar jóvenes líderes;
- g. Garantizar el libre funcionamiento de los gobiernos estudiantiles;

- h. Promocionar becas a todo nivel educativo, priorizando el acceso de las personas de escasos recursos y los grupos vulnerables;
- i. Promocionar pasantías laborales, en los sectores público y privado, enfocadas en las necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo;
- j. Promover la investigación, formación y la creación científica; y,
- k. Promover que los medios de comunicación emitan mensajes educativos que reconozcan y respeten la diversidad; los derechos y las necesidades de los y las jóvenes.

En este contexto, la presente investigación reconoce como problema la existencia de incongruencias en la aplicación de la ley de la Juventud en relación a otras disposiciones diseñadas en función de proteger los derechos de la juventud, por lo que se plantea como objetivo analizar los factores que integran las políticas de promoción y su interrelación al derecho a la educación en función de lograr una educación inclusiva y de calidad y su aplicabilidad en las instituciones universitarias.

MATERIALES Y MÉTODOS

Método de Campo–Fuerza

Este método identifica aquellas fuerzas que ayudan (facilitadoras) o impiden (resistentes) a cerrar la brecha que existe entre donde se encuentra la organización y donde debe estar.

Se lleva a efecto a través del siguiente procedimiento al dividir una hoja por una línea vertical.

- En la parte superior izquierda se expresa la situación actual, tal como existe. (12 palabras o menos).
- En la parte superior derecha se expresa la situación deseada, como debe ser. (12 palabras o menos).
- Más abajo se describen las fuerzas facilitadoras (a la izquierda) y resistentes (a la derecha). Divididas en cuatro grupos:
 - Fuerzas tecnológicas (recursos: materiales, financieros y humanos),
 - Fuerzas Organizacionales Internas (leyes, regulaciones, normativas internas de la organización),
 - Fuerzas Organizacionales Externas (leyes, regulaciones, normativas externas y condiciones sociales) y
 - Fuerzas Individuales (actitudes, creencias, sentimientos y necesidades de los individuos).

Las fuerzas facilitadoras y resistentes se evalúan en dos aspectos: el control que se tiene sobre esas fuerzas y su

grado de intensidad. El control se clasifica en: poco, mediano, mucho y la intensidad se clasifica en: poca, mediana, fuerte (Cyta, 2020)

Una vez que el análisis ha terminado, el grupo puede utilizar esta información en el paso 3, para generar soluciones potenciales. Para ello será preciso que, para cada una de las fuerzas facilitadoras y resistentes en que se tiene mucho control y fuerte intensidad, se elabore un plan de trabajo con medidas para incrementar el número o la fuerza de las fuerzas favorables y disminuir el número o la fuerza de las fuerzas resistentes y donde, además, se exponen los beneficios que se esperan y los riesgos posibles si no se cumple el plan (Pdcahome, 2020)

Tormenta se Cerebros

La tormenta de cerebros, es una técnica para la generación de ideas que fue creada por Alex Osborn en los finales de 1930, la que describe en su libro "Imaginación aplicada" (IONOS, 2018).

La tormenta de ideas tiene los siguientes objetivos:

- Obtención de un máximo de ideas.
- Aumentar la probabilidad de respuestas útiles que después pueden ser combinadas y perfeccionadas.
- Alentar las ideas de otros y contribuir a desarrollarlas.
- Analizar la idea separadamente de quien la generó (despersonificarla).

CASO DE ESTUDIO

La política pública, hace referencia al conjunto base de principios establecidos, generalmente, por acción legislativa, y que dirigen el accionar de un gobierno, especialmente de los diversos estamentos que componen su rama ejecutiva/administrativa, para tratar con un grupo de problemas establecidos, tanto en el corto como en el largo plazo. La política pública en educación superior tiene como baluarte mejorar la calidad, acceso y financiamiento, para avanzar hacia una sociedad de oportunidades.

En Ecuador se puede apreciar que la velocidad de las mejoras educativas ha disminuido y la inequidad en la educación ha crecido en diversos aspectos. La educación para jóvenes en la ruralidad amerita la formulación e implementación de una política pública que responda a su diversidad Jarrín (2010)

La inclusión es un movimiento orientado a transformar los sistemas educativos para responder a la diversidad del alumnado. (González-Sauri & Rossello, 2019). Es fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación con igualdad de oportunidades y está relacionado con el acceso, la permanencia, la participación y los logros de

todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginado.

La educación inclusiva busca acoger a esta población que ha sido excluida y responder a sus necesidades educativas, y romper con las barreras que se presenten en el proceso, a través de un trabajo en conjunto que garantice su participación educativa, como antesala de la inclusión social.

Esta norma dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los Jóvenes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, social, económico, educativo e incluso plasma sus obligaciones como entes sociales, políticos y humanos del Ecuador (International Bar Association's Human Rights Institute, 2017)

Paso 1: Preparación del equipo de trabajo.

Para la realización del estudio se crea un equipo de mejora formado por expertos. Todos los expertos escogidos se conocen entre sí y trabajan de conjunto en la solución del problema. Se escoge los especialistas en función del tema a desarrollar, para hacer efectiva la validación del nivel de conocimientos entre ellos. Para evaluar se proyectan dos frentes de trabajo:

1. Educación incluyente
2. Educación descentralizada

En ambos casos se crea un grupo de análisis para la recopilación de información por la técnica tormenta de cerebros y el procesamiento de la información a través del empleo del Método Campo de Fuerza. Cada experto fue evaluado por el jefe de Grupo de Análisis para comprobar que tuviera las competencias necesarias para el desarrollo del trabajo. Se les expresó la importancia de su labor individual y los argumentos que habían originado su selección como experto.

Paso 2: Información a los expertos, al alumnado e instituciones que son rectores en el cumplimiento del derecho a la educación. La recopilación de datos se realiza por medio de reuniones, entrevistas y rondas de preguntas dirigidas.

Paso 3: Selección del objeto de estudio.

El objeto de estudio está orientado a determinar los factores que integran las políticas de promoción y su interrelación en el derecho a la educación en función de lograr una educación inclusiva y de calidad.

Análisis de las problemáticas

Lograr una educación incluyente.

Desarrollo de la técnica tormenta de cerebros.

PRIMERA RONDA

A partir del caso de estudio analizado, ¿determine los factores que generan la falta de una educación incluyente? Argumente su respuesta.

Respuestas de los expertos

Experto 1:

Causa: Educación excluyente

Argumento: Al considerar que la educación es un derecho universal para la población implicaría que todo aquel que aspira a estudiar puede hacerlo y que el propio sistema lo incluye; sin embargo, en la práctica se sabe que son muchos los obstáculos para que este precepto se cumpla. La responsabilidad de hacer posible una educación verdaderamente incluyente debe contar con el compromiso de todos y no recaer únicamente en las instituciones educativas. Dotar de recursos es una responsabilidad que ningún gobierno debe eludir. Se necesita generar Instituciones de Educación Superior que aprueben y valoren la diferencia, y reconozcan la equidad y la igualdad de oportunidades. Esto implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común.

Cuando una sociedad no reconoce el mismo valor a todos sus integrantes se socavan los cimientos básicos de la dignidad y se fomentan la desigualdad y la injusticia.

Experto 2:

Causa: Bajo nivel de cumplimiento de las normas establecidas que involucren una educación completa

Argumento: Una educación con miras a la calidad y excelencia de la Educación Superior, significa que se deben cumplir a cabalidad todas y cada una de las normas establecidas y nuevas reformas que involucren una educación completa y de inclusión en vista que todos los seres humanos sean capaces y tengan los mismos derechos y obligaciones que cumplir.

Experto 3:

Causa: Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos

Argumento: Los derechos humanos se deben enseñar en todas las asignaturas y a través de todo el personal de los centros de enseñanza. Desarrollar en los centros de enseñanza una educación para la paz como base de la

creación de una cultura de paz. Una escuela que se preocupe por los Derechos Humanos tiene que estar atenta a la forma de convivencia que en ella se dan, construir su proyecto educativo sobre la base de la autoestima de los estudiantes, del rescate de la identidad y del respeto a la diversidad cultural

Experto 4:

Causa: Revalorizar la profesión docente

Argumento: Antes los profesores se quejaban que no tenían ni tiempo ni medios, eso ha cambiado radicalmente, la Universidad Nacional de Educación es un instrumento ideal para fortalecer el talento humano y para dar continuidad al Plan Nacional del buen Vivir. No obstante, debería plantearse en profundidad la formación completa de los docentes. Lamentablemente todavía existe un importante número de docentes con cierta mediocridad que responden a posicionamientos pasados.

Es necesaria la formación de profesionales con conocimientos y capacidades que les permita brindar respuestas a las necesidades del desarrollo social y ayuden a construir una ciudadanía preparada para la convivencia humana y su bienestar.

Experto 5:

Causa: Igualdad de oportunidades

Argumento: En América Latina y el Caribe aún hace falta superar una serie de brechas estructurales como la desigualdad de género, de raza, etnia y población, la pobreza que persiste actualmente, la casi nula efectividad de las políticas públicas de inclusión social, la escasa calidad de los servicios de salud y educación, (...) (Naciones Unidas, 2015), desigualdad que supone un esfuerzo adicional para que la educación inclusiva sea una realidad en todos los niveles del sistema educativo, sobre todo en la educación superior como un mecanismo que permite corregir las desigualdades sociales.

Experto 6:

Causa: Plan de inversiones por parte del gobierno

Argumento: El programa Prometeo ha contribuido significativamente y la inversión que se haga en becas e infraestructuras, el retorno es infinito, sus resultados se verían a largo plazo. Cualquier papel que jueguen los becarios y los titulados universitarios en su retorno, influirán en el cambio social y en la calidad democrática. No obstante, debería haber un plan concreto para reinsertar a los becarios a las universidades y al sector productivo.

Segunda ronda

A partir del análisis realizado, determine la Educación Descentralizada.

Respuestas de los expertos (Figura 1)

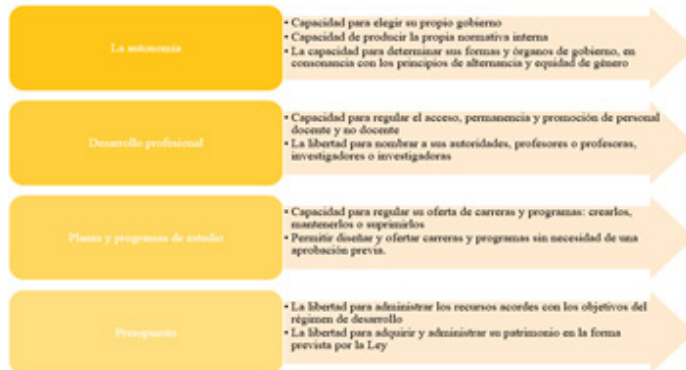


Figura 3. Integración de la educación descentralizada. Elaboración propia.

Desarrollo del Método de Campo–Fuerza

Mediante el análisis de Campo de Fuerzas se identificaron las fuerzas positivas y negativas en la interrelación de las políticas de promoción y el derecho a la educación (Figura 3). Para la ponderación de los factores que apoyan o van en contra de la solución del problema se definen a partir de las votaciones de los expertos (figura 4).

El análisis de campo de fuerzas refleja la apreciación de presiones a favor de potenciar las políticas públicas como una herramienta más en el derecho a la educación inclusiva y en contra de la educación descentralizada. Es posible partir de una situación favorable al cambio y trabajar para eliminar o mitigar las fuerzas negativas que lo impiden. En este caso concreto las organizaciones rectoras del proceso deben ser cuidadosas por si luego de un tiempo de afrontada la situación se vuelve a presentar nuevas fuerzas que prolongan la erradicación.

Búsqueda de soluciones

Paso 4: Posibles soluciones para mitigar los efectos negativos de la integración de las políticas públicas al derecho a la educación.

- El control a las instituciones de educación superior es necesario, pero debe ser manejado sin injerencias políticas que busquen desviar los objetivos constitucionales de los derechos derivados de la enseñanza de educación superior.
- Aprobar nuevos diseños de carreras y ofertas de continuidad de estudios, así como la integración a la profesión.
- Reevaluar el cumplimiento de la norma en cuanto al derecho de una educación inclusiva, de igualdad y oportunidades.

Estado actual					Estado deseado									
Educación incluyente					Educación descentralizada									
Fuerzas positivas					Fuerzas negativas									
5	4	3	2	1	1	2	3	4	5					
Derecho a un sistema educativo basado en la diversidad e igualdad de oportunidades Dificultad para integrarse a la profesión					Integración entre la educación incluyente y descentralizada					Falta de Autonomía universitaria				

			Oportunidad de participar en el Programa Prometeo						
				Bajo fortalecimiento de la educación rural técnica con enfoque integral					
		Ampliar la formación de los profesionales Injerencias políticas en la enseñanza superior							
			Interacción con profesionales a nivel internacional						
			Avanzar en las ofertas del nivel técnico y tecnológico	Dificultad para aplicar el cogobierno					
				Falta de libertad para elaborar y ejecutar el presupuesto institucional					
Alcanzar una educación de calidad			Dificultad para determinar formas y organizaciones de gobierno						
	Alcanzar la educación en Derechos Humanos		Abandono de la carrera universitaria						
			Ampliación de oportunidades y espacios para su crecimiento profesional						
		El Estado proveerá una educación pública gratuita universal							
	Total: 28 puntos						Total: 26 puntos		

Figura 4. Fuerzas convergentes entre Educación incluyente y la Educación descentralizada

CONCLUSIONES

La nueva concepción educativa para los derechos humanos defiende un conjunto de principios, ideas rectoras, categorías y un conjunto de preceptos que deben ser cambiados, para formar las competencias básicas que le permitan al hombre desenvolverse en la vida social y así respetar los derechos humanos. Requiere de nuevas políticas educativas que contribuyan a fomentar la solidaridad, la tolerancia entre grupos y naciones a partir de la construcción de una cultura de paz basada en la libertad y la justicia.

Mantener la inclusión como premisa fundamental, compartir y construir nuevas propuestas educativas sobre la base de sus conocimientos previos en relación con lo que dificulta el aprendizaje y la participación, y al mismo tiempo, les ayuda a realizar un análisis exhaustivo de las posibilidades para mejorar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

Los implicados en educación superior deben defender el verdadero sentido de la educación de calidad y trabajar desde las aulas universitarias mediante la formación de profesionales con un currículo en el que se transversalice el conocimiento de la diversidad en cada malla curricular en todas las carreras y programas académicos.

Los métodos utilizados demostraron que se debe hacer una revisión en el cumplimiento de las normas y las políticas públicas, para avanzar hacia un modelo de universidad basado en los principios de la inclusión educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, V. R. (2018). Educación para los derechos humanos. Un estudio necesario. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(2), 160-177. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009
- Calvo, M. & Verdugo, M. (2012). Educación inclusiva, ¿una realidad o un ideal? *Edetania*, (41), 17-30.
- Clavijo Castillo, R. G., & Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 15(1), 113-124. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86422020000100113
- Colmenero, M. (2015). Caminando hacia una educación inclusiva. Caminando hacia una sociedad inclusiva. *Iniciación a la investigación*, 6(4), 1-18.
- Cyta (2020). *Herramientas de calidad*. http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/herramientas_calidad/inpulso.htm
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República*. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2001). *Ley de la Juventud*. Registro Oficial N. 439. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-02/LEY%20DE%20LA%20JUVENTUD.pdf>
- Gonzalez-Sauri & Rossello, G. (2019). *The role of early-career university prestige stratification on the future academic performance of scholars*. Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT).
- Granpeesheh, D., Tarbox, J., & Dixon, D. R. (2009). Applied behavior analytic interventions for children with autism: A description and review of treatment research. *Annals of clinical psychiatry*, 21(3), 162-173.
- Herrmann, S., & Nagel, C. (2022). Early Careers of Graduates from Private and Public Universities in Germany: A Comparison of Income Differences Regarding the First Employment. *Research in Higher Education*, 1-18. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11162-022-09698-4.pdf>
- International Bar Association's Human Rights Institute (2017). *Violaciones, derechos humanos y contexto: Herramientas propuestas para documentar e investigar. Manual de Análisis de Contexto para Casos de Violaciones a los Derechos Humanos*. FLACSO. <https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/violaciones-ddhh-y-contexto-herramientas-propuestas-para-documentar-investigar.pdf>
- IONOS (2018). *Brainstorming: qué es y cómo funciona*. <https://www.ionos.es/startupguide/productividad/brainstorming-o-lluvia-de-ideas/>
- Jarrín, J. P. (2010). *Políticas educativas y desempeño: una evaluación de impacto de programas educativos focalizados en Ecuador*. FLACSO-Sede Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/43366.pdf>
- Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General Naciones Unidas.
- Pdcahome (2020). *Análisis del Campo de Fuerzas*. <https://www.pdcahome.com/6301/analisis-de-campos-de-fuerza-gestion-del-cambio/>
- Saltes, N. (2020). 'It's all about student accessibility. No one ever talks about teacher accessibility': Examining ableist expectations in academia. *International Journal of Inclusive Education*, 1-27. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13603116.2020.1712483>
- SENPLADES (2017). *Plan Nacional de desarrollo 2017-2021. "Toda una vida"*. Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo.
- Symeonidou, S. (2020). Teacher education for inclusion and anti-oppressive curriculum development: innovative approaches informed by disability arts and narratives. *International Journal of Inclusive Education*, 1-15. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13603116.2020.1711819>
- UNESCO (2015). El desarrollo sostenible comienza por la educación. Cómo contribuir la educación a los objetivos propuestos para después de 2015. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNESCO (2016). *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.